

CONVENIO DE ADICIÓN DEL DIVERSO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COADYUVAR CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LECTURA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO NÚM. 80378 CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, EN LO SUBSECUENTE "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR EL LIC. SALVADOR MIRANDA DUARTE, SECRETARIO EJECUTIVO, Y POR LA OTRA, LA ENTIDAD PARAESTATAL EDUCAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EDUCAL", REPRESENTADA POR EL LIC. ALBERTO MEDINA JARITZ, GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y APODERADO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

- I. Con fecha 13 de septiembre de 2019 las partes celebraron convenio de colaboración interinstitucional para coadyuvar con la Estrategia Nacional de Lectura No. EDU-UAJ-S-062/19, en lo sucesivo "**EL CONVENIO**" con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, a través del cual las partes determinaron unir esfuerzos y recursos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con objeto de coadyuvar en la difusión y promoción del patrimonio cultural nacional, para lo cual acordaron continuar con la operación de una tienda librería en el inmueble conocido como Palacio Federal, administrado por "**LA INSTITUCIÓN**", que se ubica en Libertad No. 901, Col. Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, en la que se promueven y comercializan materiales bibliográficos y otros bienes culturales.
- II. En la cláusula segunda, inciso h), de "**EL CONVENIO**" se estableció como uno de los compromisos de "**LA INSTITUCIÓN**" el coordinarse con "**EDUCAL**" para la realización de proyectos y eventos culturales que redundaran en beneficio de ambas partes, considerando en todo momento sus respectivos presupuestos y la normatividad aplicable.
- III. Asimismo, en la cláusula tercera, inciso g) de "**EL CONVENIO**", "**EDUCAL**" se comprometió a desarrollar de común acuerdo con "**LA INSTITUCIÓN**" en el ámbito de su competencia los proyectos culturales que redundaran en beneficio de ambas partes.
- IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 1684 del Código Civil del Estado de Chihuahua, las partes convienen en adicionar a "**EL CONVENIO**", la participación de "**EDUCAL**" en el programa de membresía anual que operará Casa Chihuahua con el otorgamiento de descuentos en las compras que efectúen quienes las presenten en las tiendas librerías de "**EDUCAL**" ubicadas en el Estado de Chihuahua.

Para el logro de lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes;

C L Á U S U L A S

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es adicionar a “**EL CONVENIO**”, la participación de “**EDUCAL**” en el programa de membresía anual que operará Casa Chihuahua, con el fin de que los participantes obtengan descuentos en las compras que efectúen en las tiendas librerías de “**EDUCAL**” ubicadas en el Estado de Chihuahua en los términos de este convenio.

Al efecto, “**EDUCAL**” se compromete a otorgar a los portadores de la tarjeta, el beneficio de descuento del 10% (diez por ciento) en publicaciones de editoriales privadas y del 20% (veinte por ciento) en los fondos institucionales públicos, con excepción de las novedades editoriales durante los 18 (dieciocho) meses posteriores a su publicación y las promociones. Se adjunta diseño de la tarjeta.

SEGUNDA. Las partes ratifican los compromisos pactados en “**EL CONVENIO**”, el cual continuará vigente en todos sus términos.

Leído el convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, el día 27 de julio de 2020.

POR “LA INSTITUCIÓN”

POR “EDUCAL”




LIC. SALVADOR MIRANDA DUARTE
Secretario Ejecutivo



LIC. ALBERTO MEDINA JARITZ
Gerente Técnico Administrativo y
Apoderado



**M.D. LINDA BERENICE MIRANDA
RAMÍREZ**
Directora



LIC. OCTAVIO GALINDO GORDILLO
Titular de la Unidad de Asuntos
Jurídicos y responsable del contenido
legal de este instrumento

MEMBRESÍA

ANEXO DEL CONVENIO DE ADICIÓN EDU-UAJ-S-018/20

Reverso

AMIGOS DE CASA CHIHUAHUA



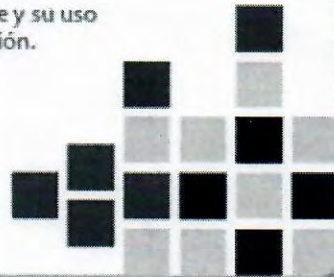
Gabriela Leticia García Ortiz

Folio: 0001

Vigencia: diciembre de 2021

La presente tarjeta es intransferible y su uso se rige según el contrato de afiliación.

casachihuahua



5.5 cm

Anverso



8.5 cm

Handwritten signature and initials